



ANAC

Administración Nacional de
Aviación Civil

INSPECCION, REPARACION,
ALTERACION Y RECONSTRUCCION
(CELULA, PLANTA DE PODER,
ROTOR O DISPOSITIVO)

INSTRUCCIONES: Las anotaciones deben ser en letra de imprenta o escritas a máquina. Ver las RAAC PARTE 43.9, el apéndice B de las RAAC PARTE 43 y CA 43.9-1

1. AERONAVE	MARCA:	MODELO:	CATEGORÍA:
	Nº SERIE:	NACIONALIDAD Y MATRICULA:	TIPO:
2. PROPIETARIO	NOMBRE (Según lo indica el CERTIFICADO DE MATRICULA)		DOMICILIO (Según lo indica el CERTIFICADO DE MATRICULA)

3. PARA USO EXCLUSIVO DE LA ANAC (APROBACIONES DE CAMPO)

--	--	--	--	--	--	--	--

4. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD

5. TIPO

UNIDAD	MARCA	MODELO	Nº SERIE	INSPEC.	REPAR.	ALTER.	RECONS.
CELULA	----- (Según lo descrito en el Item 1 superior)-----						
PLANTA DE PODER							
PALAS DE ROTOR PRINCIPAL							
PALAS DE ROTOR DE COLA							
DISPOSITIVOS	TIPO			N / A			
	FABRICANTE						

6. ACTIVIDAD

	CELULA	MOTORES				PALAS			
		1	2	3	4	1	2	3	4
TG:	Hs. Cs.								
DURG:	Hs. Cs.								
DE 1000 Hs.(Célula) Años DURG ú Hs. y Cs. DUHSI :									
HABILITADO HASTA:									

7. DECLARACION DE CONFORMIDAD

A. NOMBRE Y DOMICILIO DEL TALLER	B. TIPO DEL TALLER	C. CERTIFICADO N°
	TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN	
	FABRICANTE	

D. Declaro bajo juramento de Ley, en conocimiento del Art. 293 del Código Penal, que la información aquí vertida es sincera, exacta y fiel reflejo de los trabajos descritos en el ítem 9 u hojas anexadas efectuadas en concordancia con las Partes RAAC

FECHA	FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA
-------	-------------------------------------

Art. 293 del CP: "Será reprimido con reclusión o prisión de 1 a 6 años, el que insertare o hiciese insertar en un instrumento público declaraciones, concernientes a un hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjuicio..."

NOTIFICACION

El peso y balanceo o los cambios en las limitaciones de operación serán anotados en el registro correspondiente de la aeronave. Una alteración debe ser compatible con todas las alteraciones previas para asegurar la continuidad de la conformidad con los requerimientos de aeronavegabilidad correspondientes.

8. PARA USO DEL INSPECTOR DE LA ANAC

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO INTERVINIENTE

FECHA

FIRMA DEL INSPECTOR

En el caso que intervenga la Administración Nacional de Aviación Civil en el ítem 8, NO CERTIFICA la exactitud de las manifestaciones vertidas por la Persona Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente realizados con anterioridad a su presente retorno al servicio.

9. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

(Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionales, identificar la Matrícula del Avión/Nº de Parte/Nº de Serie del producto y la fecha de terminación del trabajo)

10. APROBACIÓN DE RETORNO AL SERVICIO

Certifico que la Inspección/Reparación/Alteración y/o Reconstrucción realizada al producto identificado en el ítem 4 del presente formulario, ha sido realizada de acuerdo con las instrucciones del fabricante y los requisitos de la ANAC y que la información aquí descrita es verdadera y correcta, y está aprobada para el retorno al servicio

POR	TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN	FABRICANTE	OPERADOR DE TRANSPORTE
FECHA DE APROBACIÓN	CERTIFICADO N°	FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA	

SE ADJUNTAN HOJAS ANEXADAS